

OTROSI MODIFICATORIO N°2 A LAS ESPECIFICACIONES DEL OBJETO CONTRACTUAL CONTENIDAS EN EL NUMERAL 3.2.3. DEL ESTUDIO PREVIO DEL CONTRATO ELECTRONICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. CD-55-2024-2976, CELEBRADO CON FUNDACIÓN PROBARRANQUILLA SIGLA PROBARRANQUILLA.

CONSIDERACIONES GENERALES:

1.- Que el día quince (15) de mayo de 2024, **EL DISTRITO** suscribió Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión con la **FUNDACIÓN PROBARRANQUILLA SIGLA PROBARRANQUILLA**, identificada con el NIT N° 800.043.442-9, cuyo objeto es: **“PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION A LA SECRETARIA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONOMICO PARA APOYAR LA ATRACCION, AMPLIACION, RETENCION DE INVERSIONES, Y EL SEGUIMIENTO AL AMBIENTE DE NEGOCIOS NACIONAL E INTERNACIONAL DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA”**. 2.- Que para todos los efectos fiscales se estipuló el valor del contrato en la suma de: **DOS MIL CUARENTA MILLONES DE PESOS M/L (\$2.040.000.000)**, incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, discriminados de la siguiente forma: MIL SETECIENTOS CATORCE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS CON VEINTINUEVE CENTAVOS M/L (\$1.714.285.714,29) por concepto de servicios de apoyo a la gestión, más TRESCIENTOS VEINTICINCO MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS CON SETENTA Y UN CENTAVOS M/L (\$325.714.285,71) por concepto del 19% de IVA. 3.- Que, el día veinticuatro (24) de mayo de 2024, se aprobaron las garantías por parte del Distrito y en virtud de ello se le dio inicio a la ejecución del contrato. 4.- Que, el día dieciocho (18) de junio de 2024 se suscribió **OTROSÍ MODIFICATORIO No. 1** donde se modificó la Cláusula Cuarta. - Forma de Pago del Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión **No. CD-55-2024-2976**. 5.- Que, el plazo para la ejecución del Contrato se estipuló hasta el **TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2024**, contados a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993. 6.- Que el contrato electrónico de **Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión N° CD-55-2024-2976**, se encuentra vigente. 7.- Que mediante oficio de fecha diciembre de 2024 la cual hace parte integral del presente otrosí, el Secretario Distrital de Desarrollo Económico solicita se modifique parcialmente el ítem 3.2.3 del estudio previo, especificaciones del objeto contractual teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: *“Por medio de la presente, me permito solicitar a usted otrosi No. 2 del contrato No. CD-55-2024-2976, suscrito con FUNDACIÓN PROBARRANQUILLA , cuyo objeto contractual es la PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION A LA SECRETARIA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONOMICO PARA APOYAR LA ATRACCION, AMPLIACION, RETENCION DE INVERSIONES, Y EL SEGUIMIENTO AL AMBIENTE DE NEGOCIOS NACIONAL E INTERNACIONAL DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA.*

Atendiendo las necesidades presentadas por el contratista en solicitud anexa a la presente, las cuales reflejan la necesidad de modificar el objetivo 5 en lo concerniente a: **Objetivo 5. Fortalecer la estrategia de internacionalización de Barranquilla a través de acciones de diplomacia de ciudad, promoción y posicionamiento e identificación de oportunidades cooperación internacional.** b) **Acceso a redes internacionales:** la participación en redes internacionales proporciona acceso a experiencias, conocimientos y recursos compartidos por otras ciudades que enfrentan desafíos similares o que han implementado con éxito soluciones innovadoras. Esto permite a la ciudad entender y adoptar prácticas probadas que puedan fortalecer la gestión pública y privada en favor de lograr un territorio sostenible y con calidad de vida para sus habitantes.”.

Medios de verificación	Indicador	Meta
Participación en redes internacionales de buenas prácticas	<i>Membresía</i>	2

Y de esta forma poder incluir el evento Expo Circular Caribe dentro del siguiente entregable: **d) Participación en espacios a nivel nacional e internacional que contribuyan al relacionamiento estratégico y proceso de transformación de Barranquilla:** con el propósito de posicionar a la ciudad de Barranquilla y sus apuestas estratégicas, se propone la participación en espacios que permitan visibilizar la transformación de Barranquilla ante interlocutores estratégicos”.

Medios de verificación	Indicador	Meta
Informe de participación en espacios estratégicos	<i>Nº de informes entregados</i>	1

8.- Que, en virtud de lo anteriormente expuesto, la Secretaria General del Distrito, previa verificación del expediente contractual y de la solicitud la cual será parte integral del presente otrosi, elevada por el Secretario, así como del ejercicio de la autonomía de la voluntad, las partes acuerdan celebrar el presente **OTROSI MODIFICATORIO N°2 A LAS ESPECIFICACIONES DEL OBJETO CONTRACTUAL CONTENIDAS EN EL NUMERAL 3.2.3. DEL ESTUDIO PREVIO DEL CONTRATO ELECTRONICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. CD-55-2024-2976**, Amparado en las leyes aplicables en materia de Contratación Estatal, entre otras, las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas vigentes, el Manual de Contratación del Distrito de Barranquilla y por las cláusulas que se expresan a continuación: **CLAUSULA PRIMERA. – OBJETO:** El presente tiene por objeto **MODIFICAR** parcialmente el numeral 3.2.3. del estudio previo, especificaciones del objeto contractual. **CLAUSULA SEGUNDA. - MODIFICACION:** MODIFIQUESE parcialmente el numeral 3.2.3., del Estudio Previo, especificaciones del Objeto Contractual el cual se modifica el **Objetivo 5. En su literal b y d, quedando de la siguiente manera:** Objetivo 5. Fortalecer la estrategia de internacionalización de Barranquilla a través de acciones de diplomacia de ciudad, promoción y posicionamiento e identificación de oportunidades cooperación internacional. b) Acceso a redes internacionales: la participación en redes internacionales proporciona acceso a experiencias, conocimientos y recursos compartidos por otras

ciudades que enfrentan desafíos similares o que han implementado con éxito soluciones innovadoras. Esto permite a la ciudad entender y adoptar prácticas probadas que puedan fortalecer la gestión pública y privada en favor de lograr un territorio sostenible y con calidad de vida para sus habitantes.

Medios de verificación	Indicador	Meta
<i>Participación en redes internacionales de buenas prácticas</i>	<i>Membresía</i>	<i>2</i>

d: Participación en espacios a nivel nacional e internacional que contribuyan al relacionamiento estratégico y proceso de transformación de Barranquilla: con el propósito de posicionar a la ciudad de Barranquilla y sus apuestas estratégicas, se propone la participación en espacios que permitan visibilizar la transformación de Barranquilla ante interlocutores estratégicos.

Medios de verificación	Indicador	Meta
<i>Informe de participación en espacios estratégicos</i>	<i>Nº de informes entregados</i>	<i>1</i>

Evidencia de la participación y apoyo a emprendimientos del Distrito de Barranquilla en la feria “Expo Circular Caribe 2024”. **CLÁUSULA TERCERA. - EQUILIBRIO ECONÓMICO:** La presente modificación no afecta el equilibrio económico del contrato; tal y como lo reconoce el contratista con la suscripción de este documento. **CLÁUSULA CUARTA - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Todas las cláusulas y estipulaciones establecidas en el **CONTRATO ELECTRONICO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. CD-55-2024-2976**, y su clausulado anexo, no modificadas por el presente documento, continúan vigentes y su exigibilidad permanece. **CLÁUSULA QUINTA. - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION:** El presente acto se perfecciona con la aprobación y firma electrónica de las partes en la plataforma electrónica de Contratación Pública – Secop II.

Proyectó: Daniela Vergara Safady/ Asesora externa/Secretaría General del Distrito.
Revisó: Nury Henao/ Asesora en Materia Contractual – Secretaría General del Distrito.
Aprobó: José Caicedo Feoli – Jefe de la Oficina de Contratación – Secretaría General del Distrito.